



**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

**DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA
FRONTERA (CÁDIZ)**

DEPARTAMENTO: Secretaría General

ASUNTO: Aprobando las BASES del XXVI Concurso de Postales y Cuentos Navideños "Ciudad de Jimena"

El Área de Cultura del Excmo. Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *XXVI Concurso de Postales y Cuentos Navideños "Ciudad de Jimena"*, en su deseo de promover y fomentar las actividades artísticas en los jóvenes del municipio, convoca este Concurso, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su virtud **RESUELVO:**

Primero: Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES que han de regir la participación en el XXVI Concurso de Postales y Cuentos Navideños "Ciudad de Jimena", del siguiente tenor literal:

"BASES ESPECÍFICAS O CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL XXVI CONCURSO DE POSTALES Y CUENTOS NAVIDEÑOS "CIUDAD DE JIMENA"

BASES

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *XXVI Concurso de Postales y Cuentos Navideños "Ciudad de Jimena"*.

- 1. PARTICIPANTES:** Podrán participar en este concurso todos los jóvenes que lo deseen. Se establecen dos categorías para las postales (1º, 2º y 3º de primaria y 4º, 5º y 6º de primaria), y dos categorías para los cuentos (4º, 5º y 6º de primaria y 1º y 2º ESO).
- 2. FORMATO:** Las postales deben tener un formato de 20 x 15 cm, ser originales, de composición libre y su contenido tendrá relación con los

www.jimenadelafrontera.es

*¡vive
Jimena
de la
Frontera!*







**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

motivos navideños. Los cuentos tendrán una extensión mínima de 2 folios y máxima de 4 folios, y la temática tratará sobre **“Las Fiestas de la Navidad”**.

3. PRESENTACIÓN: Los trabajos serán presentados de forma física dentro de un sobre cerrado que contenga: nombre y apellidos del autor/a, domicilio, teléfono, nombre del centro escolar y categoría en la que participa, en la parte trasera del trabajo. Si el modo de presentación es colectivo, desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera se organizará la recogida de los trabajos presentados por los participantes.

Para más información en el teléfono 673069824 (Área de Cultura)

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN: El **martes 12 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas**, termina el plazo de presentación de los trabajos. Deben ser entregados de forma física en los Centros Educativos, el Área de Cultura, El Registro General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera o en la Oficina de la JMD de San Pablo de Buceite.

5. JURADO: Será designado libremente y estará compuesto por personas que por su profesión o relación directa con la cultura estén capacitadas para ello. Asimismo, si el jurado lo estima oportuno podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

6. FALLO: El fallo del jurado se dará a conocer a través de los perfiles de redes sociales y los medios de comunicación del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, y la entrega de los premios tendrá lugar el **martes 19 de diciembre de 2023**.

7. PREMIOS: Se establecen dos premios por cada categoría:

Modalidad postal navideña:

1ª categoría (1º, 2º y 3º de Primaria)

2ª categoría (4º, 5º y 6º de Primaria)

www.jimenadelafrontera.es

*Vive
Jimena
de la Frontera!*





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

Modalidad cuento navideño:

1ª categoría (4º, 5 y 6º de Primaria)
2ª categoría (1º y 2º de ESO)

El premio en cada categoría será de: **UN LOTE DE MATERIAL DIDÁCTICO (1º y 2º clasificado)**

8. PUBLICACIÓN: Las obras presentadas están sujetas a la actual Ley de la Propiedad Intelectual. El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera podrá reproducir y/o publicar todos los trabajos que concursan, indicando siempre el nombre del autor, así como la fotografía con el/la premiado/a en el acto de entrega de premios.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La participación en el presente concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de alguno de los puntos de las bases por parte de los participantes conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

Segundo: Ordenar la publicación de las presentes Bases en la página web y los perfiles de Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, en fecha de firma digital.

Francisco J. Gómez Pérez
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

www.jimenadelafrontera.es

*¡vive
Jimena
de la
Frontera!*

